

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gestalgar

2025/02810 Anuncio del Ayuntamiento de Gestalgar sobre la aprobación inicial del Plan Territorial Municipal de Emergencias.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan Territorial Municipal de emergencias, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de Septiembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, www.gestalgar.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Gestalgar, 6 de marzo de 2025.—El alcalde, Raúl Pardos Peiró.

